



Resolución Directoral

N° 115 -2019/ GRP-DRSP-HAPCII-2-SRP.430020171

Distrito Veintiseis de Octubre,

15 MAY 2019

VISTOS:

El Informe N° 057-2019 -HAPCSRII-2 4300201863, de fecha 13 de Mayo del 2019, mediante el cual la Oficina de Administración, solicita a la alta Dirección la autorización para realizar la modificación al PAC-2019 institucional, Versión III para el Año Fiscal 2019 del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II - 2, a fin de realizar la modificación del mismo.

El Informe N° 1543-2019/GOB.REG.PIURA-DSRP-HAPCSRII-2-4300201763, de fecha 13 de mayo del 2019, mediante el cual, la Unidad de Logística solicita la Autorización para realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones Versión III para el Año Fiscal 2019 del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II - 2;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 30879 se aprueba la Ley de presupuesto del sector Público para el año fiscal 2019:

La Resolución Directoral N° 002-2019/ GRP-DRSP-HAPCII-2-SRP.430020171, de fecha 14 de Enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II - 2 para el año fiscal 2019, por la Suma de S/ 3,888,212.95 (Tres Millones Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Doce con 95/100 Soles), de conformidad con la normatividad legal vigente sobre la materia, Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado recientemente por el Decreto Legislativo N°1444 y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba su Reglamento.

Que, mediante INFORME N° 063-2019/GOB.REG.PIURA-DRSP-HAPCSR II-2-UL-4300201763-APS, de fecha 10 de mayo del 2019, el encargado del Área de procedimientos de Selección, da cuenta que es necesario la modificación del Plan anual de contrataciones por el ejercicio 2019 aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2019/GRP-DRSP-HAPCII-2-SRP.430020171; en el sentido que luego de haber realizado la indagación de mercado cuyo objeto es lograr la "Adquisición De Dos (02) Máquinas de Anestesia Con Sistema De Monitoreo Avanzado, Para El Departamento De Anestesiología Y Centro Quirúrgico, Del Hospital De La Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2"; por el monto de S/ 540,000.00 (Quinientos Cuarenta Mil con 00/100 Soles), "Adquisición de Un (01) Microscopio Quirúrgico para el Centro Oftalmológico María Goretti, del Hospital De La Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2"; por el monto de S/ 134,970.59 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Novecientos Setenta Mil con 59/100 Soles) y "Adquisición de Un (01) Mamógrafo Digital 3D para el Departamento de Diagnóstico por Imágenes, del Hospital De La Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2", por el monto de S/ 1, 150,000.00 (Un Millón Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Soles).

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000001126, de fecha 08 de mayo del 2019, a través del Módulo de Proceso Presupuestario – SIAF, la Oficina de Planeamiento Estratégico, otorgó el presupuesto que corresponde a la Fuente de Financiamiento – 1.00 Recursos Ordinarios, partida del gasto 2.6.3.2.4.2. Equipos, por el monto de S/. 540,000.00 (Quinientos Cuarenta Mil con 00/100 Soles), para coberturar Presupuestalmente la "ADQUISICIÓN DE DOS (02) MAQUINAS DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO AVANZADO, PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2"; Plan de Equipamiento por Reposición;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000001127, de fecha 08 de mayo del 2019, a través del Módulo de Proceso Presupuestario – SIAF, la Oficina de Planeamiento Estratégico, otorgó el presupuesto que corresponde a la Fuente de Financiamiento – 1.00 Recursos Ordinarios, partida del gasto 2.6.3.2.4.2. Equipos, por el monto de S/. 134,970.59 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Novecientos setenta con 59/100 Soles), para coberturar Presupuestalmente la "ADQUISICIÓN DE UN (01) MICROSCOPIO QUIRÚRGICO PARA EL CENTRO OFTALMOLÓGICO MARÍA GORETTI, DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2", Plan de Equipamiento por Reposición;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000001155, de fecha 09 de mayo del 2019, a través del Módulo de Proceso Presupuestario – SIAF, la Oficina de Planeamiento Estratégico, otorgó el presupuesto que corresponde a Fuente de Financiamiento – 1.00 Recursos Ordinarios, partida del gasto 2.6.3.2.4.2. Equipos, por el monto de S/. 1,150,000.00 (Un Millón Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Soles); para coberturar Presupuestalmente la "Adquisición de Un (01) MAMÓGRAFO DIGITAL 3D PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2", Plan de Equipamiento por Reposición.

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones (PAC), este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva.



Resolución Directoral

N° 115 -2019/ GRP-DRSP-HAPCII-2-SRP.430020171

Distrito Veintiseis de Octubre,

15 MAY 2019

Que, con fecha 31 de marzo de 2017, el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE, aprobó la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, estableciendo en el literal a) del numeral 7.3 que el PAC debe contener todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems. Asimismo, el numeral 7.6.1 de la misma Directiva, señala que el PAC podrá ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. En su numeral 7.6.3, Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

Que, según el Valor Estimado obtenido; corresponde ejecutar como Procedimientos de Selección Dos (02) LICITACIONES PUBLICAS y Una (01) ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.

Que, por las razones de lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones Versión III; del Hospital de la Amistad Perú Corea - Santa Rosa II-2, De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada con Decreto Legislativo N° 1444, y el Reglamento de Ley de Contrataciones aprobado con DS N° 344-2018-EF.

Estando en lo informado con los documentos del Visto, concordantes con la normatividad vigente y contando con la visación de la Dirección de Administración, Unidad de Logística y la Oficina de Asesoría Legal del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II – 2.

Que, con los documentos de visto, los considerandos antes mencionados, la legislación vigente sobre contrataciones con el estado y en uso de las facultades conferidas Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa Piura y la Ordenanza Regional N° 386-2017 que cambia la Razón Social del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa a "Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 14 de enero de 2019, donde se designa al Médico WILMAR VÍCTOR ADRIÁN BERNAOLA ZEVALLOS y las Funciones inherentes al cargo de director de Hospital II Hospital de la amistad Perú corea Santa Rosa II-2; el mismo que será ejercido bajo el régimen del D.L N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones, versión III, año fiscal 2019, a fin de incluir las tres (03) contrataciones, las cuales se encuentran detalladas en el anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Logística, publique la presente Resolución y Anexos adjuntos, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación y cautele que el Plan Anual de Contrataciones este a disposición de los interesados para su revisión y adquisición al precio y costo de reproducción.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR en el Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, el archivo conteniendo el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del estado para el Año fiscal 2019 y la presente Resolución de Conformidad con la norma de contrataciones del estado vigente.



Resolución Directoral

N° 115 -2019/ GRP-DRSP-HAPCII-2-SRP.430020171

Distrito Veintiseis de Octubre, 15 MAY 2019

INCLUIR:

MODIFICACION	VERSION	REFERENCIA	FUENTE FINANCIAMIENTO - CERTIFICACION	FUENTE FINANCIAMIENTO PREVISION	VALOR REFERENCIAL	VALOR REFERENCIAL TOTAL	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA
	III	3	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS ORDINARIOS	540,000.00	540,000.00	LICITACION PUBLICA	"Adquisición De Dos (02) Máquinas de Anestesia Con Sistema De Monitoreo Avanzado, Para El Departamento De Anestesiología Y Centro Quirúrgico, Del Hospital De La Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2"	MAYO
31	III	3	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS ORDINARIOS	134,970.59	134,970.59	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	"Adquisición de Un (01) Microscopio Quirúrgico para el Centro Oftalmológico María Goretti, del Hospital De La Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2";	MAYO
32	III	3	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS ORDINARIOS	1,150,000.00	1,150,000.00	LICITACION PUBLICA	Adquisición de Un (01) Mamógrafo Digital 3D para el Departamento de Diagnóstico por Imágenes, del Hospital De La Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2	MAYO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Cc.
 430020171
 4300201763
 4300201613
 4300201763-OEC
 JEFA/GRL/JJDA/BBM.
 Wwebz/GSSZ/JGLC/MRAM.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 Dirección Regional de Salud
 Hospital de La Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2
 Med. Wilmar Victor A. Barmeson
 DIRECTOR EJECUTIVO